PROCESO No. 179-00-A-COFAC-DILOS-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.	
Tipo de proceso	MINIMA CUANTÍA
Precio estimado total	**$ 120.000.000,00**
EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 179-00-A-COFAC-DILOS-2024	**NOMBRE PROPONENTE**: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS **REPRESENTANTE LEGAL:** LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS **Correo:** crrsolucionesintegralessas@gmail.com **NIT:** 901.406.206-2
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATOS: Mínimo un (01) solo contrato y máximo dos (02) contratos en el servicio mantenimiento, instalación de Componentes de Despliegues Militares y/o Grupos de Aposentamiento en el que se encuentre incluidos Sistema de ventilación Mecánica tipo militar hasta 60.000 BTU. Marca Hispanovema, Mantenimiento de sistemas de saneamiento compactos militares marca Hispanovema, despliegue y repliegue de aposentamiento de tiendas de campaña con capacidad de más de 160 personas y cuyo peso de 500 kg por cada tienda de campaña. De igual forma servicio de mantenimiento a Sistemas y unidades de calentamiento, calefacción, refrigeración, adecuación y ventilación de ambientes cerrados, sanitaria, eléctrica y de iluminación, mecánicas y de transporte de las marcas y/o fabricantes que componen el grupo aposentador tales como: VOLVO, DANFOST, PERKINS, MITSUBICHI, DISCOVERY, FAGOR, SANISHOWER, SANIVIT, ALLIANCE LAUNDRY SISTEMS, EVANS, TRANE, CONFORTFRESH, HISPANOVEMA Y FAGOR, donde se pueda verificar y evidenciar la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a 92 SMLMV donde al menos una certificación sea igual o superior a 70 SMLMV. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Papelería membretada propia de empresa. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Monto del contrato. • Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación **NOTA 1:** EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente. **AUTOCERTIFICACIONES:** No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.	**NO CUMPLE:** El proponente no presentó la certificación que permita validar la experiencia solicitada, de acuerdo con el punto 5.1.1 sobre Experiencia. Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Papelería membretada propia de empresa. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Monto del contrato. • Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación

NOTA 2: El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. **Nota 3:** La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.	
REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura) Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural. En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas De acuerdo conl objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de ejecución del contrato y contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio. Los anteriores documentos serán objeto de verificación por parte del comité técnico.	**NO APLICA**
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir con el objeto, cuantías y requisitos De acuerdo con lo descrito anteriormente. **Nota:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La acreditación de la calidad de Mipyme será definida por el evaluador Jurídico que se designe.	**NO APLICA**
Cumplimiento normativa sostenibilidad ambiental por parte del oferente lo cual debe acreditar conforme lo establece la normativa pertinente y CCE	**NO CUMPLE:** El proponente no presentó la certificación que permita verificar el cumplimiento de sostenibilidad ambiental de acuerdo al ítem 5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación.

La empresa debe certificar en documento suscrito por el representante legal que el oferente tiene a la disposición del contrato los equipos, personal y herramientas necesarios para realizar los mantenimientos requeridos en las condiciones de tiempo, modo y lugar conforme los documentos del proceso y anexo técnico del mismo.	**NO CUMPLE:** El proponente no presentó la certificación que permita verificar que tienen a la disposición del contrato los equipos, personal y herramientas necesarios para realizar los mantenimientos requeridos en las condiciones de tiempo, modo y lugar conforme los documentos del proceso y anexo técnico del mismo.
EL oferente adjuntará con su oferta una manifestación escrita donde indique que conoce la FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FAC y que cumple y cumplirá con lo allí requerido. En concordancia con el documento citado el oferente El oferente se debe comprometer a: 1. Contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, lo cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente. 2. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, lo cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente. 3. El oferente debe cumplir con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura de los productos químicos, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, o cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente	**NO CUMPLE:** El proponente no presentó la certificación donde indique que conoce la FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FAC y que cumple y cumplirá con lo allí requerido.
El oferente deberá presentar con la propuesta: Un profesional Ingeniero Mecánico, con Especialización en Mantenimiento, quien estará encargado como **COORDINADOR** de Mantenimiento del Grupo Aposentador, deberá contar con todos los EPP (Elementos de protección Personal) las cuales deberá adjuntar. 01 PROFESIONAL Título profesional y/o Tarjeta profesional con la Especialización en Mantenimiento.	**NO CUMPLE:** El proponente no presentó el diploma que certifiquen los conocimientos profesionales como Ingeniero Mecánico, con Especialización en Mantenimiento quien estará encargado como **COORDINADOR** de Mantenimiento del Grupo Aposentador.
El oferente deberá presentar con la propuesta: Un profesional Ingeniero Mecánico, quien estará encargado como **JEFE TÉCNICO** de Mantenimiento del Grupo Aposentador, deberá contar con todos los EPP (Elementos de protección personal) las cuales deberá adjuntar. 01 PROFESIONAL Título profesional y/o Tarjeta profesional como Ingeniero Mecánico	**REQUERIMIENTO:** El proponente no presentó el diploma que certifiquen los conocimientos profesionales como Ingeniero Mecánico quien estará encargado como **JEFE TÉCNICO** de Mantenimiento del Grupo Aposentador.
El oferente deberá presentar con la propuesta certificación de: mínimo dos 02 operarios calificados con acreditación de **Especialización Técnica en Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración Industrial**, quienes serán los que intervengan los equipos tipo Paquete de 66.000 BTU.	**NO CUMPLE:**

02 OPERARIOS TECNICO Certificaciones de acreditación por ente avalado SENA	El proponente no presentó los diplomas que certifiquen los conocimientos profesionales como **Especialista Técnico en Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración Industrial**, quienes serán los que intervengan los equipos tipo Paquete de 66.000 BTU
El oferente deberá presentar con la propuesta certificación de: mínimo un 01 operario en pintura; con título, **Técnico en cubrimiento con pintura para el sector metalmecánico y plástico** calificado con acreditación. 01 OPERARIO TECNICO Certificaciones de acreditación por ente avalado SENA	**NO CUMPLE:** El proponente no presentó el diploma que certifiquen los conocimientos como operario en pintura; con título, **Técnico en cubrimiento con pintura para el sector metalmecánico y plástico** calificado con acreditación.
Formato **ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE** El oferente allega la certificación de la aceptación de las especificaciones técnicas suscrita por el Representante Legal.
CONCEPTO	**NOMBRE PROPONENTE**: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS **REPRESENTANTE LEGAL:** LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS **Correo:** crrsolucionesintegralessas@gmail.com **NIT:** 901.406.206-2 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**No cumple** - No se realizan los requerimientos ya que el oferente no cumple con los requisitos jurídicos y económicos solicitados, los cuales son una incurrencia en causal de rechazo.

Cristian C.

T2. CONTRERAS GONZALEZ CRISTIAN EDGARDO
Comité Técnico Evaluador